



## **NOTA INFORMATIVA**

En virtud de la Disposición adicional nonagésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se encuentra suspendida la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.

Por dicho motivo y en tanto se mantenga la suspensión, **no se** admitirán nuevas solicitudes correspondientes a dicho procedimiento.